ACTA DE EVALUACIÓN Nº 91 /2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 85/2.012
"SERVICIO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO"

1. Introducción. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de diuembre... del año dos mil doce, siendo las 11:30 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la *Resolución* ***MOPC Nº 2480/12*** *"Por la cual se deja sin efecto la Resolución N° 1278 del 17 de julio de 2012 y se conforma un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las contrataciones públicas"*, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el "**SERVICIO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO**", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa Nº 85/12. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 85/2.012 **"SERVICIO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. Antecedentes----------

a) N° de PAC: ID 248179 ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.012 y aprobado mediante la Ley N° 4581/2.012. ------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 28/11/2012 – ID 248179. ----------

d) Invitación: ----------

• Se ha cursado invitación a las siguientes empresas: ----------

- ANA MARIA VAZQUEZ----------
- CONFITERIA EL MOLINO S.R.L.----------
- ANA ELIZABET FERNANDEZ ESPINOLA----------
- ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.----------
- TODO MORFI S.R.L.----------

e) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante no ha emitido Addendas ni aclaraciones.----------

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por resolución ministerial Nº 2480/2012, nombrada del inicio del presente: *El Ing. Hugo Cacace, Viceministro de Minas y Energía, el Lic. Oscar Noguera, Director de la Dirección de Contaduría, Abog. Renzo Cristaldo, Asesor del Ministro, Abog. Víctor Portillo, Director de Asuntos Jurídicos, y el Sr. William Ríos, Director de la Dirección de Bienes y Suministros* ----------

///...C.E.O. N°...91... Pág. 1...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 91 /2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 85/2.012
"SERVICIO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO"

///...C.E.O. Nº 91... Pág. 2...//

3. Acto de Apertura----------

Por Acta de Apertura de Ofertas N° 144 se informa que en fecha 05 de diciembre del año dos mil doce, siendo las diez horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo indicado por cláusula 18 del Anexo 1 que dice: "*La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación... el día 05/12/12 a las 10:00 horas...*".----------

Según lo expuesto ut supra, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil doce.----------

4. Verificación Económica. ----------

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 144, la cotización de las ofertas presentadas se detallan a continuación: ----------

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES)
1	ÑE´ECOOP LTDA	564.780.-
2	SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vazquez	449.600.-
3	STELLA MARYS AZUAGA ROMERO	675.645.-
4	ANA FERNANDEZ	456.175.-

Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precios Adjudicados, con correcciones aritméticas.----------

5. Verificación de la documentación presentada----------

a) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: ----------

Inc.	DOCUMENTO	ÑE'E COOP LTDA.	SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vazquez	STELLA MARYS AZUAGA ROMERO	ANA FERNANDEZ
a)	El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

///...C.E.O. Nº 91... Pág. 2...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 91 /2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 85/2.012
"SERVICIO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO"

///...C.E.O. Nº 91... Pág. 3...//

c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
h)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la resolución DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
j)	Copias simples de contratos o documentos respaldatorios en la provisión de bienes similares , dentro de los 3 últimos años .	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
k)	Copia de las Addendas (si las hubiere)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Las firmas participantes, cumplen con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial indicada por cláusula 11° del Anexo 1, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 1. del artículo 61° del decreto N° 21.909/03 .----------

6. Motivos de calificación ----------

Por memorándum D.A. Nº 722/2012 la Dirección de Bienes y Suministros informa cuanto sigue: "...se verificó que los oferentes cumplan en general con las Especificaciones Técnicas, al respecto se informa lo siguiente"...:----------

Nro.	Empresas	Precio total verificado	Especificaciones Técnicas
1	**SERVICIO EMPRESARIAL de Ana Maria Vazquez**	449.600.-	Cumple
2	**ANA FERNANDEZ**	456.175.-	Cumple
3	**ÑE'ECOOP LTDA**	564.780.-	Cumple
4	**STELLA MARYS AZUAGA ROMERO**	675.445	Cumple

La modalidad de contratación de este llamado es de CONTRATO ABIERTO, los montos mínimos y máximos a adjudicar se lista a continuación:----------

MONTO MAXIMO: 120.000.000 MONTO MINIMO: 60.000.000

///...C.E.O. Nº 91... Pág. 3...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 91 /2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 85/2.012
"SERVICIO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO"

La Dirección de Bienes y Suministros, señala cuanto sigue: "...Con relación a la presentación de ofertas en el llamado a Contratación directa N° 85/2012 para el SERVICIO CEREMONIAL Y PROTOCOLO han presentado oferta cuatro firmas, todas ellas han cumplido con las especificaciones técnicas. Conforme al punto c del Artículo 34 de la Ley N° 2051..."

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación***...". ----------

El artículo 28º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone: "*...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...*". ----------

La Resolución DNCP N° 1869/2011, Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 2051/03, y se derogan las Resoluciones DNCP N° 597/2009 y N° 806/2009.----------

Atendiendo a lo dispuesto por la disposición legal transcripta en lo fundamental ut supra, y considerando lo establecido en las bases de la presente contratación, la menor oferta que cumple con las especificaciones técnicas es la presentada por la firma **"SERVICIO EMPRESARIAL de Ana Maria Vazquez"** la cual cotiza lo solicitado por la Convocante, por Contrato abierto, monto mínimo de Gs. 60.000.000 y hasta un monto máximo de Gs. 120.000.000.----------

Los antecedentes del presente proceso de selección la disponibilidad presupuestaria del presente llamado es de Guaraníes ciento veinte millones **(Gs. 120.000.000),** que cuenta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1619/2012.----------

7. **Conclusión o recomendación** ----------

El inciso c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone lo siguiente: "*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas...*". ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 91 /2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 85/2.012
"SERVICIO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO"

///...C.E.O. Nº 91... Pág. 5...//

El artículo 63º del decreto Nº 21.909/03 establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". -----

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa Nº 85/2012** para la **SERVICIO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO** por CONTRATO ABIERTO a la firma **SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vazquez** por el monto mínimo de **Gs. 60.000.000(GUARANÍES SESENTA MILLONES) IVA incluido** y hasta un monto máximo de **Gs. 120.000.000 (GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES) IVA incluido**.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación del sobre de oferta presentada, siendo las .....horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

PRESIDENTE

ING. HUGO CACACE
Viceministro de Minas y Energía

.....

MIEMBROS

LIC. OSCAR NOGUERA
Director de la Dirección de Contaduría

.....

ABOG. RENZO CRISTALDO
Asesor del Ministro

.....

ABOG. VICTOR PORTILLO
Director de Asuntos Jurídicos

.....

SR. WILLIAM RIOS
Director de Bienes y Suministros

.....

///...C.E.O. Nº 91.. Pág. 5...///